



ZACATECAS  
GOBIERNO DEL ESTADO



MÉXICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CONVOCATORIA ZAC-2015-03

### “FORTALECIMIENTO AL POSGRADO”

El Gobierno del Estado de Zacatecas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Zacatecas**” (Fondo Mixto), con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Zacatecas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Zacatecas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el CONACYT, por medio del Fondo Mixto,

### CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda específica:

#### **DEMANDA 1. FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

La descripción de la demanda específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

#### **C. Formación de Recursos Humanos.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **BASES**

### **1. De los proponentes**

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

### **2. Presentación de las propuestas**

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día 3 del mes de Julio del 2015. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT (Sección de Fondos Mixtos), y deberá entregar **en su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en formatos PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día 15 del mes de Julio del 2015, en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx)) y del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación ([www.cozcyt.gob.mx](http://www.cozcyt.gob.mx)).

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la demanda específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrá someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.

- d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en dos etapas sin que cada una de ellas exceda el periodo de seis meses, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.

- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda.

2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal)
- Carta de no adeudo y litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico)
- Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico)
- Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente)

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos

suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

- 2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

### **3. Particularidades de la Convocatoria**

- 3.1 Sólo podrán presentar solicitudes las instituciones radicadas en el Estado de Zacatecas y que busquen el fortalecimiento de sus Programas de Posgrado.
- 3.2 Podrán presentar propuestas las instituciones con Programas de Posgrado que no cuentan con registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- 3.3 A través de esta convocatoria se podrán apoyar sólo cuatro propuestas para el fortalecimiento de Programas de Posgrado y el monto máximo que podrá otorgarse a cada propuesta aprobada será de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 3.4 En el marco de esta convocatoria las instituciones podrán solicitar recursos únicamente para los siguientes conceptos del plan de mejora del programa de posgrado, los cuales deberán derivarse de las acciones establecidas en los mismos, estar plenamente justificados e incidir efectivamente en la atención de las debilidades observadas en el programa.
- Becas para la realización de estudios de los estudiantes en el Programa de Posgrado.
  - Atracción de profesores y/o investigadores para fortalecer el núcleo académico básico de los posgrados.

### **4. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCYT)**

M. en I. Iván Jiménez Hernández

Secretario Administrativo del Fondo Mixto

Av. de la Juventud no. 504, Col. Barros Sierra

C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: (01-492) 921-2816, 921-3228, Fax. 921-0215

Correo electrónico: [ijimenez@cozcyt.gob.mx](mailto:ijimenez@cozcyt.gob.mx)

**Dirección Regional Noreste del CONACYT**

Ing. Ricardo Viramontes Brown

Director Regional Noreste CONACYT y Secretario Técnico del Fondo Mixto

Ave. Fundidora No. 501, Cintermex, Local 61  
Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, N.L.  
Tel. y Fax: (0181) 8369-67-33 al 35  
Correo electrónico: rviramontes@conacyt.mx

**Subdirección Regional Norte Centro del CONACYT**

Lic. Carlos Calleros Saldivar  
Subdirector Desarrollo Regional Norte Centro - CONACYT  
Ave. Miguel de Cervantes 120  
(Edificio Administrativo, CIMAV) Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chihuahua, México C.P. 31109  
Tel. (01-614) 481-14-35 y 481-17-24  
Correo electrónico: ccalleros@conacyt.mx

**Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana  
Teléfono: 53-22-77-08  
Resto del país  
Teléfono: 01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.  
Sábados de 10:00 a 17:00 h.  
Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día 2 del mes de Junio del 2015.